



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1991

Trámite de información pública relativo al proyecto básico y de ejecución declarado inversión de interés insular de un centro de reciclaje en el término municipal de Sant Joan de Labritja. Expediente nº 202400024954E

Mediante acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Eivissa de 20 de diciembre de 2024, publicado en el BOIB nº 6 de 11 de enero de 2025, se declaró inversión de interés insular un centro de reciclaje ubicado en las parcelas 64 y 67 del polígono 21, zona de sa Plana de Ca na Manca, del término municipal de Sant Joan de Labritja, quedando los terrenos con referencias catastrales 07050A01000640000OK y 07050A021000670000OX calificados automáticamente como sistema general de infraestructura de centro de reciclaje.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears y en relación con la Disposición Adicional segunda del mismo Decreto ley, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa la autorización del proyecto, con el trámite previo de información pública de **quince días naturales** y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), se podrá consultar el proyecto básico y de ejecución de un centro de reciclaje en el término municipal de Sant Joan de Labritja, a fin que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las dependencias administrativas del Servicio de Territorio del Consejo Insular de Eivissa, avenida de España, 49 de Eivissa, periodo durante el cual también podrán hacerse las alegaciones pertinentes.

Las alegaciones se podrán presentar en la sede del Consejo Insular de Eivissa o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas al Servicio de Territorio del Consejo Insular de Eivissa.

Eivissa, 26 de febrero de 2025

La jefa de servicio de Territorio
Maite Torres Torres

